

## ANEXO N°5



### CARTA DE COMPROMISO

#### “GERMINA IDEAS LA PINTANA 2022”

En Santiago a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022, la Ilustre Municipalidad de La Pintana, RUT N° \_\_\_\_\_, representado por la Sra. Alcaldesa. Claudia Pizarro Peña, domiciliado en Avenida Santa Rosa 12975, en la comuna de La Pintana. En adelante el Profesional de Desarrollo Económico y la/el Sr. / Sra. Beneficiario/a: \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de La Pintana, ciudad de Santiago. Han acordado lo siguiente:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con fecha a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022, se informa que el honorable concejo Municipal de La Pintana, en Sesión ordinaria N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, aprueba las respectivas bases del concurso “Germina Ideas La Pintana 2022”.

Asimismo, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022. El Comité de Evaluación designado en las bases, aprobó el respectivo proyecto y asignó a los emprendedores seleccionados.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por este instrumento, La usuaria y el Profesional de Desarrollo Económico se obligan a ejecutar el proyecto aprobado, es decir, a las inversiones y acciones de gestión empresarial identificadas en la postulación y que consten con el proyecto aprobado por el Comité de Evaluación de la Subdirección Desarrollo de Negocios y Relaciones Empresariales. El Profesional y el beneficiario/a acuerdan que los objetivos, actividades y presupuestos serán los que consten en el mencionado proyecto.

El Profesional se compromete a realizar acompañamiento al/la emprendedor/a, el cual consiste en brindar apoyo técnico y asesoría durante la ejecución del proyecto, tanto en la materialización de las inversiones, como la incorporación de prácticas para la gestión del negocio.

#### **TERCERO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

De acuerdo a lo establecido en las Bases del “Fondo Germina Ideas La Pintana”, el emprendedor/a se obliga a lo siguiente:

- A. Ejecutar el proyecto aprobado por la Comisión Evaluadora
- B. Participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 80%
- C. Realizar aporte propio según a la categoría que postule
- D. Realizar inicio de actividades ante el servicio impuestos internos en primera categoría. (Solo corresponde a la categoría Emprende).
- E. Facilitar y contribuir a la supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto por los profesionales del programa Innovación y Desarrollo de Negocios perteneciente a la subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales.
- F. Ceñirse a los Lineamientos, obligaciones y plazos establecidos en el reglamento “Fondo Germina Ideas La Pintana”.